

TEMAS TRATADOS EN LA 13.^a SESIÓN (VIRTUAL) DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SESIONES 2020-2021, CELEBRADA EL MARTES 6 DE JULIO DE 2021

Hora de inicio: 14:12 h. Hora de término: 18:52 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	APROBACIÓN DE ACTA	Acta de la 12ª sesión realizada el 8 de abril de 2021.	APROBADA SIN OBSERVACIONES
1	Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIAS PROCEDENTES	Respecto de las denuncias siguientes: 1. Denuncia Constitucional 434, formulada por los congresistas Manuel Arturo Merino de Lama, Luis Andrés Roel Alva y Leonardo Inga Sales, contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, se declara procedente la Denuncia Constitucional 434 por la presunta comisión de los delitos de concusión, colusión agravada, cohecho pasivo propio, negociación incompatible y falsificación de documentos, tipificados en los artículos 382, 384, 393, 399 y 427 del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 3 de marzo de 2021.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones. Previamente, a solicitud del congresista Pérez Ochoa, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se acordó que se continúe con el trámite de la citada denuncia constitucional y se desestime la carta remitida por el expresidente de la

1

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			República Martín Vizcarra Cornejo. Votación: 24 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones. Asimismo, la Presidenta, a pedido del referido congresista, indicó que no se acordaba la acumulación de las denuncias constitucionales 422 y 424.
		2. Denuncia Constitucional 398 , formulada por el congresista Omar Karim Chehade Moya, contra el exministro de Salud Víctor Marcial Zamora Mesía, se resuelve declarar procedente la Denuncia Constitucional 398 por la presunta comisión de los delitos de propagación de enfermedad peligrosa o contagiosa, abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios, omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo y falsificación de documentos, tipificados en los artículos 289, 376-A, 377, 399 y 427 del Código Penal, respectivamente; así como por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú. Informe presentado el 18 de junio de 2021.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación: 24 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		3. Denuncia Constitucional 451, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera por la que se resuelve declarar procedente la Denuncia Constitucional 451 contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias, peculado doloso, negociación incompatible y obstrucción a la justicia, tipificados en los artículos 400, 387, 399 y 409 del Código Penal, respectivamente; y contra las exministras de Cultura Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ulla Sarela Holmquist Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso y negociación incompatible, tipificados en los artículos 387 y 399 del Código Penal. Informe presentado el 18 de junio de 2021.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL RESPECTO DEL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DENUNCIADO Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones. Previamente, a solicitud del congresista Pérez Ochoa, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se acordó que se continúe con el trámite de la citada denuncia constitucional y se desestime la carta remitida por el expresidente de la República Martín Vizcarra Cornejo. Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			ASIMISMO, SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL RESPECTO DE LAS EXMINISTRAS DE CULTURA DENUNCIADAS Votación: 24 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	DENUNCIA PROCEDENTE EN UN EXTREMO	1. Denuncia Constitucional 426, formulada por los congresistas Manuel Arturo Merino de Lama, Luis Andrés Roel Alva y Leonardo Inga Sales, contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, se declara procedente en el extremo de la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39, 44 y 118 (inciso 1) de la Constitución Política del Perú; e improcedente en el extremo de la presunta infracción constitucional del artículo 45 de la Constitución Política del Perú. Se propone la acumulación de la Denuncia Constitucional 426 a las denuncias constitucionales 423 y 427, que fueron calificadas procedentes en la sesión de la Comisión Permanente del 22 de febrero de 2021, conforme a lo expuesto en el punto 3 del informe de calificación; e inhibirse de pronunciamiento en el extremo referido a la presunta comisión de los delitos de función (Antejuicio Político) conforme al pedido efectuado por los denunciantes y lo expuesto en el punto 4 del informe de calificación. Informe presentado el 3 de marzo de 2021.	APROBADA LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL RETORNE A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES Votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	1. INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 284, 344 Y 375 (ACUMULADAS) Denuncia Constitucional 284, formulada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe Gonzáles, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica, tipificado en el artículo 428 del Código Penal. Denuncia Constitucional 344, realizada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por el presunto delito de falsedad genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal. Denuncia Constitucional 375, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa por los presuntos delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 18 de marzo de 2021. <i>En el informe se recomienda acusar por antejuicio político al denunciado Daniel Enrique Salaverry</i>	APROBADO Votación: 20 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones. Previamente, a solicitud del congresista Pérez Ochoa, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se acordó que se continúe con el trámite de la citada denuncia constitucional y se desestime la carta remitida por el excongresista Daniel Salaverry Villa. Votación: 25 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención. Posteriormente, se acordó la designación de la Subcomisión Acusadora integrada por el congresista Ancalle Gutiérrez para sustentar el informe aprobado y formular la denuncia constitucional ante el Pleno. Votación: 19 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<i>Villa, en su condición de excongresista por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado peruano.</i>	
*	DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

Denuncias constitucionales declaradas procedentes	3
Denuncia constitucional declarada procedente en un extremo (se acordó que retorne a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales)	1
Informe final sobre denuncia constitucional	1
Total de proposiciones tratadas	5